

**ACTA DE LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO
DEL 07 DE NOVIEMBRE DE 2022.**

Siendo las 10:00 horas del 07 de noviembre de 2022, día señalado para la celebración de la Décima Tercera sesión 2022 de la Junta de Gobierno (en adelante Junta) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (en adelante Instituto), el Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informó que conforme a la convocatoria que les fue enviada con anterioridad, la sesión se llevó a cabo de manera presencial y a través del sistema electrónico de comunicación audiovisual *Microsoft Teams*. Así mismo, informó a la Presidenta de la Junta que se contaba con la asistencia de todos los miembros de la misma, estando presentes en la Sala de Videoconferencias 1 del edificio Patriotismo en la Ciudad de México, la Presidenta Graciela Márquez Colín, la Vicepresidenta Paloma Merodio Gómez y los Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra y Mauricio Márquez Corona, así como conectados a través del sistema electrónico mencionado, el Vicepresidente Adrián Franco Barrios, así como Manuel Rodríguez Murillo, Titular del Órgano Interno de Control, con carácter de invitado.

La Presidenta de la Junta decretó quórum legal para la celebración de la Décima Tercera sesión 2022 de dicho Órgano Colegiado, así como válidos los acuerdos tomados en ella, de conformidad con lo establecido por los artículos 75 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Como primer asunto, la Presidenta puso a consideración la propuesta de Orden del Día, la cual fue enviada con anterioridad en la carpeta correspondiente a la sesión. Una vez comentado el mismo, fue aprobado por unanimidad de los presentes mediante acuerdo 13ª/II/2022, en los términos siguientes:

- I. Aprobación del Orden del Día.
- II. Seguimiento de Acuerdos.
- III. Acuerdo por el que se establece el segundo período vacacional 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.
- IV. Acuerdo por el que se establece el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2023.
- V. Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento del pago extraordinario compensado al personal de enlace para el ejercicio fiscal 2022.
- VI. Asuntos Generales:
 - A. Informe de avance del Censo Agropecuario 2022.

Para el desahogo del segundo punto del Orden del Día, la Presidenta solicitó al Secretario de Actas, Jorge Ventura Nevares, informar sobre el seguimiento de acuerdos de la propia Junta, quien comentó que se actualizó la información enviada en la carpeta derivado de la publicación en el Diario Oficial de la Federación de 5 de los acuerdos de la Décima Segunda sesión de 2022 y que, como consecuencia, nueve acuerdos de la referida sesión se encuentran concluidos y uno en proceso de atención; así mismo, informó sobre la situación de cuatro acuerdos correspondientes a sesiones anteriores. A continuación, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe presentado por el Secretario de Actas.

Con respecto al tercer punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se establece el segundo período vacacional 2022 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Presidenta cedió la palabra a Ricardo Miranda Burgos, Director General de Administración; Josué Hiram Suárez Villaseñor, Director General Adjunto de Recursos Humanos y Octaviano Ramírez Nicolás, Director de Remuneraciones, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos III.1 y III.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, aprobándose por unanimidad de los presentes el acuerdo:

13ª/II/2022.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, y 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno aprueba el Segundo Período Vacacional 2022 para el personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, en los términos siguientes:

El personal de base y de confianza (mando, enlace y operativo) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, que tenga más de seis meses consecutivos de servicios y que cuente con derecho a vacaciones, podrá disfrutar del segundo período vacacional 2022, conforme a las necesidades del servicio y previa autorización del superior jerárquico, durante el período del 19 al 30 de diciembre de 2022, inclusive.

Con el propósito de continuar con el trámite de los asuntos urgentes, se deberán establecer guardias, que preferentemente, estarán a cargo del personal que no tenga derecho a disfrutar vacaciones.

El personal que no disfrute de forma total o parcial el período vacacional, deberá hacerlo a partir de la fecha en que desaparezcan las causas que le impidieron disfrutar del período de descanso.

Los días de vacaciones no disfrutados, en ningún caso, se podrán compensar con otra percepción o prestación.

Los días del período señalado se consideran no hábiles por lo que, durante su vigencia, no correrán plazos ni vencerán términos legales.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Para tratar el cuarto punto del Orden del Día, se presentó el Acuerdo por el que se establece el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2023, por lo que la Presidenta cedió nuevamente el uso de la voz a Ricardo Miranda, Josué Suárez y Octaviano Ramírez, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en el Anexo IV.1 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo:

13ª/III/2022.- Con fundamento en los artículos 26 Apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; 52, 76 último párrafo y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; el Decreto por el que se establece el Calendario Oficial, y 45 de las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; la Junta de Gobierno aprueba el Calendario Oficial de Suspensión de Labores del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el año 2023, e instruye a la Coordinación General de Asuntos Jurídicos a realizar las gestiones para la publicación correspondiente en el Diario Oficial de la Federación, en los siguientes términos:

Se establecen como días de suspensión de labores del Instituto, para el año 2023, durante los cuales no correrán plazos, ni vencerán términos legales, además de los sábados y domingos, los siguientes:

1o. de enero

El primer lunes de febrero en conmemoración de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(6 de febrero)

El tercer lunes de marzo en conmemoración del Natalicio de Benito Juárez García

(20 de marzo)

6 y 7 de abril

1 de mayo

5 de mayo

8 de julio

16 de septiembre

2 de noviembre

El tercer lunes de noviembre en conmemoración del inicio de la Revolución Mexicana

(20 de noviembre)

25 de diciembre

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Con respecto al quinto punto del Orden del Día, correspondiente al Acuerdo por el que se autoriza el otorgamiento del pago extraordinario compensado al personal de enlace para el ejercicio fiscal 2022, la Presidenta cedió nuevamente el uso de la voz a Ricardo Miranda, Josué Suárez y Octaviano Ramírez, quienes expusieron la motivación y alcances de la propuesta, conforme a la documentación presentada en los Anexos V.1 y V.2 de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, la Presidenta puso a consideración de los miembros de la Junta la propuesta de acuerdo, por lo que los miembros de la Junta aprobaron por unanimidad de los presentes el acuerdo:

13ª/IV/2022.- Con fundamento en los artículos 26 apartado B, 123 Apartado B, 126 y 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción XXXIII, 5 fracción I, 64 fracción I y 65 fracciones I y V de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 52 y 77 fracción XIV de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; 3, 7, 23 y 24 de la Ley Federal de Remuneraciones de los Servidores Públicos; 5 fracción XIV del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía; 27 del Manual que regula las percepciones de las personas servidores públicos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía para el ejercicio fiscal 2022, y 21 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Prestaciones Extraordinarias al Personal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la Junta de Gobierno autoriza el pago extraordinario compensado en vales de despensa a partir del mes de diciembre de 2022, al personal de enlace de carácter presupuestario permanente y eventual en activo al momento del pago, de manera proporcional al tiempo efectivamente laborado en los niveles EC1 y EC2 y en los niveles del PW1 al PS2, de conformidad con los Anexos 3 y 4.

En cuanto al desahogo del último punto del orden del día, correspondiente a los Asuntos Generales, la Presidenta refirió que se tenía registrado un tema de carácter informativo.

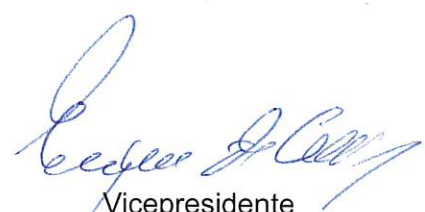
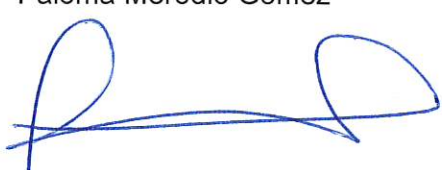
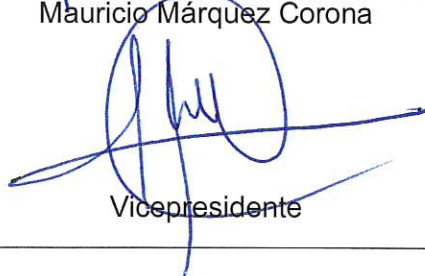
Para el desahogo del tema, cedió el uso de la palabra a José Arturo Blancas Espejo, Director General de Estadísticas Económicas, y Susana Patricia Pérez Cadena, Directora General Adjunta de Censos Económicos y Agropecuarios, quienes expusieron el Informe de avance del Censo

Agropecuario 2022, conforme a la documentación presentada en el Anexo VI.A de la carpeta correspondiente a la sesión. Concluida la presentación y los comentarios, los miembros de la Junta tomaron conocimiento del informe.

El Secretario de Actas hizo constar que la documentación correspondiente a los acuerdos adoptados y temas revisados en la sesión quedó integrada conforme a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 6 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

No habiendo otro asunto por desahogar, la Presidenta agradeció a los miembros de la Junta su participación y dio por concluida la Décima Tercera Sesión de la Junta de Gobierno del 2022, a las 11:43 horas.

07 de noviembre de 2022.

Graciela Márquez Colín  Presidenta	
Enrique de Alba Guerra  Vicepresidente	Paloma Merodio Gómez  Vicepresidenta
Adrián Franco Barrios  Vicepresidente	Mauricio Márquez Corona  Vicepresidente

Jorge Ventura Nevares



Secretario de Actas

ANEXOS DEL ACUERDO 13ª/IV/2022

Anexo 1. Comparativo entre Enlace y Operativo de Carácter Presupuestario Permanente Prestaciones de Fin de Año

Puesto	Nivel	Aguinaldo Sueldo Base	Aguinaldo Compensación Garantizada	Medida de Fin de Año (Vales)	Total
Enlace	EC2	13,587.41	13,180.68		26,768.09
	EC1	13,587.41	12,395.51		25,982.92
Operativo	SA3 III	12,936.00		13,700.00	26,636.00

Anexo 2. Comparativo entre Enlace y Operativo de Carácter Presupuestario Eventual Prestaciones de Fin de Año

Puesto	Nivel	Aguinaldo Sueldo Base	Aguinaldo Compensación Garantizada	Medida de Fin de Año (Vales)	Total
Enlace	PS2	9,698.67	16,142.57		25,841.24
	PS1	9,698.67	14,669.33		24,368.00
	PT3	9,344.00	14,340.77		23,684.77
	PT2	9,344.00	13,651.63		22,995.63
	PT1	9,344.00	13,336.00		22,680.00
	PV3	8,774.17	13,330.61		22,104.79
	PV2	8,774.17	12,211.36		20,985.53
	PV1	8,774.17	11,022.32		19,796.49
	PW3	8,673.33	8,321.33		16,994.67
	PW2	8,673.33	5,826.67		14,500.00
	PW1	8,673.33	5,464.00		14,137.33
Operativo	T11 III	11,889.33		13,700.00	25,589.33

Anexo 3. Enlace de Carácter Presupuestario Permanente Pago Extraordinario Compensado (Vales)

Nivel	Aguinaldo Sueldo Base	Aguinaldo Compensación Garantizada	Pago Extraordinario Compensado (Vales)	Total
EC2	13,587.41	13,180.68	672.82	27,440.91
EC1	13,587.41	12,395.51	1,311.76	27,294.68

**Anexo 4. Enlace de Carácter Presupuestario Eventual
Pago Extraordinario Compensado (Vales)**

Nivel	Aguinaldo Sueldo Base	Aguinaldo Compensación Garantizada	Pago Extraordinario Compensado (Vales)	Total
PS2	9,698.67	16,142.57	949.81	26,791.05
PS1	9,698.67	14,669.33	2,116.99	26,484.99
PT3	9,344.00	14,340.77	2,775.11	26,459.88
PT2	9,344.00	13,651.63	3,438.93	26,434.55
PT1	9,344.00	13,336.00	3,742.95	26,422.95
PV3	8,774.17	13,330.61	4,297.02	26,401.81
PV2	8,774.17	12,211.36	5,375.14	26,360.67
PV1	8,774.17	11,022.32	6,520.47	26,316.97
PW3	8,673.33	8,321.33	9,219.32	26,213.98
PW2	8,673.33	5,826.67	11,622.29	26,122.29
PW1	8,673.33	5,464.00	11,971.63	26,108.96

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]